



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503-2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 22-2017-MPH/12.54, de fecha 07 de Agosto del 2017 sobre aprobación de la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE QUICAPATA, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA y ACTIVA DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE QUICAPATA, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el FORMATO SNIP-09 de declaración de viabilidad con Código SNIP del PIP Mayor N° 385896, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de perfil: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE QUICAPATA, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: de Dos millones setecientos once mil trescientos ochenta y uno con 00/100 Soles (S/.2,711,381.00), emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de viabilidad que forma parte integral de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE QUICAPATA, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION	: CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA
RESP. FUNCIONAL	: EDUCACION

(SEGÚN ANEXO SNIP 04)

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

